A picture containing object, clock

Description automatically generated

**UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados**

COVID-19 está causando un gran daño médico y financiero a individuos y comunidades. UC Riverside continuará apoyando el bienestar de su comunidad para responder a los desafíos financieros que pueden presentarse. Una forma en que UCR ofrecerá apoyo durante esta crisis es a través de UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados.

Los empleados elegibles pueden solicitar hasta $1,000 por dificultades financieras críticas, temporales e imprevistas debido a COVID-19. Las subvenciones financieras no necesitan ser reembolsadas y no están sujetas a impuestos como ingresos como “pagos calificados de ayuda en caso de desastre” según el código 26 U.S. Code § 139, ya que COVID-19 es un “desastre declarado federalmente” emitido por el Presidente de los Estados Unidos.

Cuando esté listo para solicitar la ayuda, obtenga acceso a la solicitud aquí:

<https://ucriverside.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_2l4SFwiBnQyUnad>

**Apoye al fondo:** UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados se estableció con una donación privada de $300,000, parte de un generoso legado de John C. Hackney, y puede complementarse con obsequios adicionales. Al [hacer una donación](https://giving.ucr.edu/give-now), aunque sea pequeña, puede ayudar a más empleados de UCR que puedan necesitar apoyo.

**Preguntas frecuentes**

**¿Quién puede solicitar?**

Los empleados de UCR que cumplan con los siguientes criterios son elegibles para UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados:

* Actualmente empleado por UCR en un puesto de personal de 0.5 FTE o más. Las personas que están en estado de despido temporal debido a COVID-19 siguen siendo empleados activos de UCR en este contexto.
* Servicio continuo de seis (6) meses o más en UCR.
* El salario base total actual es menos de $75,000.
* Tener dificultades financieras temporales debido a la situación COVID-19.

Los estudiantes empleados no son elegibles para UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados.

**¿Cómo se pueden usar los fondos?**

Los fondos están disponibles para dificultades financieras críticas, temporales e imprevistas que resulten de la crisis de COVID-19. Sólo se aprobarán fondos para los siguientes gastos:

* Pagos de vivienda.
* Recibos de servicios públicos.
* Gastos médicos no cubiertos por el seguro.
* Gastos de cuidado de niños y adultos.
* Costos críticos de transporte.

**¿Cómo es el proceso de la solicitud?**

Para primera consideración, favor de entregar la solicitud **el lunes, 5 de octubre, 2020**. La revisión de solicitudes comenzará el 5 de octubre, pero después de esa fecha, todavía se puede entregar la solicitud y será revisada si hay fondos disponibles. Esto es lo que se le pedirá en la solicitud en línea de UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados:

1. Confirme que cree que cumple con los criterios de elegibilidad del fondo.
2. Ingrese su información personal, incluido el número de identificación del empleado y la información de contacto.
3. Describa sus dificultades financieras críticas, temporales e imprevistas.
4. Confirme que la información de su solicitud sea correcta y certifique que utilizará los fondos para cubrir los gastos que ha solicitado y devolverá la subvención si los gastos son pagados o reembolsados por otra parte.
5. No es necesario presentar recibos/documentación, pero debe poder proporcionar dichos registros que muestren cómo se usaron los fondos si se le solicitara.

Si no tiene acceso a Internet, consulte con su supervisor para obtener ayuda para completar la solicitud en línea.

**¿Cómo se otorgan los fondos y en cuánto tiempo?**

El Concejo de Clima del Campus DEI de UCR revisará las solicitudes de los empleados de UCR en el orden en que se reciban, con el objetivo de proporcionar a cada destinatario una cantidad significativa y, al mismo tiempo, ampliar los recursos en la medida de lo posible. Cada empleado puede solicitar hasta un total acumulativo de $1,000 en asistencia financiera de UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados.

La financiación de emergencia no está garantizada para todos los que lo soliciten. El financiamiento se otorga caso por caso y está sujeto a la disponibilidad de fondos en la cuenta del Fondo de Ayuda de Emergencia para Empleados COVID-19. Dada la cantidad limitada de fondos disponibles, las solicitudes pueden financiarse en su totalidad hasta un límite de $1,000, financiarse parcialmente o no financiarse en absoluto.

Los fondos aprobados se pagarán mediante cheque y se enviarán a la dirección que proporcione en su solicitud. Un individuo debe estar empleado activamente en la fecha de distribución de la subvención, lo que incluye a aquellos en estado de despido temporal.

**¿Tengo que devolver el dinero recibido del UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados?**

Los fondos de UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados se otorgan como subvenciones y no se espera el reembolso. Se esperará que devuelva su subvención sólo si los gastos que fueron financiados son pagados o reembolsados por otra entidad. Si se le solicita que lo haga, debe poder proporcionar recibos/documentación de cómo se utilizaron los fondos.

**¿Cuánto tiempo estará disponible el UC Riverside Fondo de Emergencia para Empleados?**

El programa comienza de inmediato y los fondos estarán disponibles hasta que se agoten las contribuciones o expire la declaración federal de desastre.

**¿Qué pasa si tengo preguntas o necesito asistencia?**

Por favor comuníquese con la Oficina de Diversidad, Equidad, e Inclusión (UC Office of Diversity, Equity, and Inclusion) con [elizabeth.thrush@ucr.edu](mailto:elizabeth.thrush@ucr.edu) o al (951) 827-1122.